

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO. 110014003016 2020 00 0313 00
DEMANDANTE: MEDICAL HELP IPS S.A.S
DEMANDADA: NUEVA EPS S.A.

Se niega el embargo el embargo y retención de las sumas de dineros existentes a favor de la demandada NUEVA EPS que se encuentren , en las cuentas de ahorros, corrientes o a cualquier otro título bancario o financiero posea en las entidades bancarias denunciadas por el demandante, teniendo en cuenta que son dineros provenientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por ende de naturaleza inembargable.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e6de643102a12e45a5ec0e4e2af872592c9895fbac33d38724683f2a2b223c6

Documento generado en 11/08/2020 11:30:04 a.m.